

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 237

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN  
SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación extraordinaria con doble riego de los CC. VV. de «La Carretera C-611, por Escobar de Campos al límite de la provincia» y de «Valderas a Campazas».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochenta y tres mil quinientas veintiocho pesetas con cincuenta cts. (2.083.528,50 pesetas).

La fianza provisional es de cuarenta y un mil seiscientos setenta pesetas con cincuenta y siete céntimos (41.670,57) que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con timbre del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad Nacional de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de identidad número ....., expedido en .... con fecha .... de .... de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Leon, 13 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

4923 Núm. 3587.—528,00 ptas.

\*\*\*

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS

## ANUNCIO

Se convoca a los señores concursantes-opositores admitidos al concurso

para provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Excma. Diputación Provincial de León, para comenzar los ejercicios, en la Facultad de Medicina de Valladolid, el próximo día ocho de noviembre, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 14 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4914

\*\*\*

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de León (Capital)

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la zona de León 1.ª capital de la que es Recaudador D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los distintos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, de los conceptos, años e importe que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en esta oficina sita en la calle Independencia número 16 con el fin de

satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán me-

dante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el principal del débito, en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso".

NOMBRE DEL DEUDOR	Concepto	Ejercicio	Importe
Gumersindo García, S. A.	Licencia Fiscal	1967	24.803,00
La misma	Idem	>	55.163,00
Proteínas Vegetales, S. A.	Idem	>	8.150,00
La misma.	Idem	>	18.338,00
Francisco Morán Díez	Idem	>	3.224,00
El mismo	Idem	>	18.764,00

Lo que les notifico, previniéndoles que contra la providencia de apremio podrán recurrir en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o reclamar en el

plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

León, 11 de octubre de 1967.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4916

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de FONTECHA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de marzo de 1967 (B. O. del Estado de 13 de marzo del mismo año, número 61), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Valdevimbre, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (Re-

pública Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 3 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

4828 Núm. 3531.—385,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*Molinaseca*

Aprobados por este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 24 del actual los documentos que seguidamente se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que puedan ser examinados por los interesados y formular reclamaciones:

1.—Ordenanza para el régimen local de Sanidad Veterinaria.

2.—Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por aprovecha-

mientos especiales de abastecimiento de agua potable.

3.—Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre servicios de alcantarillado.

4.—Ordenanza del servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria.

5.—Proyecto técnico para la construcción de un puente sobre el río Mi-ruelo en el paraje «Las Salgueras», redactado por el arquitecto Sr. Torbado.

6.—Proyecto técnico para la construcción de un campo de deportes en esta villa redactado por el Ingeniero Sr. Torres.

Molinaseca, 30 de septiembre e 1967.—El Alcalde, Matías Barrios. 4803 Núm. 3564.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Crémenes*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente por medio de suplemento de crédito, queda expuesto en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Crémenes, 8 de octubre de 1967.—El Alcalde, M. Rodríguez.

4849 Núm. 3546.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Trabadelo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público a efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón general de arbitrios 1965.  
ID. ID. ID. 1966.  
ID. ID. ID. 1967.

Padrón de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Por el plazo de diez días, prórrogas para el actual ejercicio de 1967 de los padrones de arbitrios sobre riqueza rústica 1966 y urbana del mismo año.

Exposición, cuentas general del presupuesto ordinario de 1966, administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, todas ellas con sus justificantes.

Proyecto de Ordenanza local de Servicio Veterinario conforme al artículo 51 del R/ Personal Sanitarios Locales de 27/12/1953.

Trabadelo, a 30 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez 4798 Núm. 3565.—154,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de*  
*Villanueva del Carnero*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de esta Junta correspondiente al ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público, juntamente con sus justifican-

tes y el informe de la Comisión de vecinos, en casa del Presidente, durante el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito contra las mismas.

\* \* \*

Modificada por esta Junta Vecinal, la Ordedanza fiscal imponiendo la prestación personal y de transportes, respondiendo a formas tradicionales admitidas en la localidad, en cuanto a tarifas de las cuotas a redención a metálico se refiere, se anuncia al público por quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Carnero, 26 de septiembre de 1967.—El Presidente (ilegible).

4715 Núm. 3556.—154,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan A. Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 26/967, y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido, D. Carlos de la Vega Benayas, los precedentes autos del juicio verbal civil procedentes del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad y seguidos entre partes, de la una y como demandantes-apelantes D. José García García y D. Paulino Blanco García, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Carbajal de la Legua, representados por el Procurador don Eduardo García López, y dirigidos por el Letrado D. David Fernández Guzmán y de la otra y como demandados apelados D.<sup>a</sup> Eulogia García García, mayor de edad, viuda y vecina de Carbajal de la Legua; D. Isidoro Llanos García, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad; D.<sup>a</sup> Aurora Rodríguez Lorenzana y su esposo D. Sergio García López, D.<sup>a</sup> Dorotea Rodríguez Lorenzana y su esposo D. Ulpiano Ramos, vecinos de Matadeón de los Oteros, D. Isidoro Ordóñez García, don Eduardo García García y D. Desiderio Fernández Raimúndez y D. Francisco Ordóñez García, mayores de edad, empleado el primero y labradores los últimos y vecinos de Santander y Carbajal, sobre declaración de servidumbre de paso, cuantía 3.260 pesetas; y

Fallo: Que desestimando el recurso

de apelación, interpuesto por D. José García García y D. Paulino Blanco García, contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número dos de esta capital con fecha primero de agosto del año en curso, en los autos principales de donde dimana este rollo, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha resolución, imponiendo las costas causadas en esta alzada a los apelantes. Y mediante la rebeldía de los demandados y los demás que no han comparecido en este recurso cúmplase lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Isidoro de Llanos García, D.<sup>a</sup> Aurora Rodríguez Lorenzana, D. Francisco Ordóñez García y D. Isidoro Ordóñez García; así como a los demandados-apelados que no han comparecido D.<sup>a</sup> Eulogia García García, D.<sup>a</sup> Dorotea Rodríguez Lorenzana, y su esposo D. Ulpiano Ramos y D. Desiderio Fernández Raimúndez, expido y firmo el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. (ilegible).

4896 Núm. 3580.—451,00 ptas.

\* \* \*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 61 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Alfredo Fernández Huerta, mayor de edad, industrial y vecino de Llanes-Avilés, Barrio de la Luz, Bar Langreo, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de costas actualmente y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior subasta, los siguientes bienes:

1.º Un televisor marca «Inter» de 23 pulgadas, con su estabilizador marca «Angio». Valorado en 14.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca «Philips» esmaltado en blanco, eléctrico, de unas dimensiones aproximadas de un metro de alto por 0,50 de ancho. Valorado en 4.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la

subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 11 de octubre de 1967.—Carlos de la Vega Benayas.—P., El Secretario, (ilegible).  
4898 Núm. 3578.—264,00 ptas.

### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía —sobre tercería de dominio— a instancia de la Sociedad Anónima «Hulleras de Sabero y Anexas», representada por el procurador D. José Muñiz Alique; contra D. Amable González Puente y varios más, así como los causahabientes de éstos que hayan fallecido, como ejecutantes en las diligencias de ejecución núm. 16/64 y otras acumuladas dimanantes de los autos números 1.042 al 1.056 de 1963, ante la Magistratura de Trabajo número uno de León y contra los ejecutados en tales procedimientos D. Vicente y D. Eusebio Corral Sánchez, casados respectivamente con D.<sup>a</sup> Milagros Ibarnegaray Unibaso y D.<sup>a</sup> María Luisa Ibarnegaray Unibaso, vecinos de León y Madrid respectivamente; y por la presente se emplaza al demandado D. Vicente Corral Sánchez y su esposa D.<sup>a</sup> Milagros Ibarnegaray Unibaso, mayores de edad, industrial y vecinos que fueron de León, hoy en ignorado paradero para que en el término de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 9 de octubre de 1967.—El Secretario, (ilegible).

4899 Núm. 3579.—209,00 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido de Ponferrada, por proveído de hoy, dictado en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Isabel Fernández González, mayor de edad, viuda, vecina de Argenteiro, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria del finado D. Manuel Rivas Núñez, integrada por dicha señora y su hija D.<sup>a</sup> María Dolores Concepción Rivas Fernández, sobre indemnización de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a D. Eugenio Barrio Franco, mayor de edad, casado, conductor de vehículos y que tuvo su domicilio en esta ciudad de Ponferrada, en la calle Sierra Pambley número 31, y hoy se encuentra en ignorado paradero, y a D.<sup>a</sup> Milagros Franco González, también mayor de edad que

tuvo el mismo domicilio que el anterior, y como éste se halla en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días comparezcan en forma en los autos, apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a referidos demandados, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.  
4900

Núm. 3577.—110,00 ptas

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 32 de 1967—hoy en procedimiento de apremio—promovido por el Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, domiciliada en Santander, con Sucursal en Astorga, representada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Feliciano Fidalgo Vega, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de Tremor de Arriba, Municipio de Folgoso de la Ribera, en la actualidad en el extranjero y paradero ignorado, sobre pago de la cantidad de 225.000 pesetas importe de una letra de cambio aceptada y protestada en tiempo y forma por falta de pago, y otras 150.000 pesetas para gastos, intereses y costas; por medio de la presente cédula se notifica y se da conocimiento al expresado demandado don Feliciano Fidalgo Vega, que por la parte ejecutante se ha designado y tenido por nombrado por este Juzgado, el cual ha aceptado y jurado el cargo, a D. Manuel González y González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Astorga, calle la Gloria, 13, para que proceda al avalúo de la casa que ha sido embargada a dicho demandado, que luego se describirá, notificación que se le hace para que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la ejecutante.

A la vez y por medio de esta cédula se requiere a dicho demandado don Feliciano Fidalgo Vega, que está declarado rebelde, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de mencionada casa embargada, y que se describe así:

«Casa situada en el casco de la ciudad de León, al sitio de la carretera de Adanero a Gijón, en la que actualmente está señalada con el número dos. Tiene una medida superficial de 126,92 metros cuadrados, de los que corresponden 117,32 metros cuadrados

a la parte edificada que actualmente consta de planta baja y piso principal, quedando destinado a patio de luces el resto de la superficie de la finca, que toda ella linda: frente u Oriente, con la expresada carretera de Adanero a Gijón, a la que tiene una línea de fachada de 12 metros; por la izquierda entrando o Sur, y por la espalda, fondo u Oeste, con finca de D. Adolfo Gil Paredes; y por la derecha entrando o Norte, con casa de D. José Cepedano Riego, que antes fue solar de D. Ramón Martínez Farrapeira».

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al indicado demandado D. Feliciano Fidalgo Vega, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Astorga, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4794 Núm. 3542.—440,00 ptas.

#### *Cédula de citación*

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 41 de 1967, por lesiones con vehículo de motor, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día SIETE de noviembre venidero, a las TRECE horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de España, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal de la Agrupación y a las partes, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las mismas provistas de cuantas pruebas intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado José Félix Do Nacimiento, de 55 años de edad, natural de Cabeza de Boa (Portugal), hijo de Manuel y de Eugenia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Cistierna, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
4894

#### *Cédula de requerimiento*

Por medio de la presente se requiere al penado José Manuel Hortas Seco, de 36 años, casado, jornalero, natural de Rianjo (La Coruña) y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en concepto de indemnización civil abone a María Angeles Cordero Fernández la

cantidad de 1.750 pesetas, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada por la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital en sumario núm. 25 de 1966, sobre estafa.

León, trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
4891

### **Anuncios particulares**

#### **Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.**

#### **ANUNCIO**

A efectos de las distancias que terminan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día diez de octubre actual, se ha presentado en la Oficina Central de Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de Primera Categoría.

Peticionario: D. Alvaro Salán Rodríguez.

Emplazamiento: Km. 26 Hm. 4 de la carretera de León a Collanzo.

Término municipal: Matallana de Torio-Robles de Torio (León).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial de León, (Arquitecto Torbado, núm. 6, piso 2.º, letra A), o en las Oficinas Centrales de Madrid, (Paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

León, 13 de octubre de 1967.—El Jefe de la Agencia Comercial, Serafín Arguindégui Alba.

4871 Núm. 3572.—209,00 ptas.

#### **Comunidad de Regantes**

*de la Vega de San Pelayo, de Modino*

Se convoca a Junta general ordinaria que celebrará esta Comunidad el día doce de noviembre, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 16 en segunda, en la Casa Concejo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de ingresos y gastos habidos a partir de la última Junta.

3.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para 1968.

4.º Nombramiento de cargos en sustitución de los que cesan.

5.º Ruegos y preguntas.

Modino, 13 de octubre de 1967.—El Presidente, Gabriel Valladares.

4870 Núm. 3571.—110,00 ptas.